



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 279-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 04 días del mes de Agosto de 2020, en la Sala Virtual del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, siendo un punto de agenda en la presente sesión virtual la aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el "Reglamento de Aplicación de la Zonificación Ecológica Económica del Departamento de Junín", por encontrarse conforme al Decreto Supremo N° 087-2004-PCM- Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica (ZEE), el Presidente de la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente - Consejero José Miguel Álvarez Rojas, señalo que dicha Ordenanza propone acciones para que fortalezcan los servicios de información y regulación que los actores locales emplearán como insumo para la toma de decisiones acertadas que promuevan la ocupación ordenada y uso sostenible del territorio.

Que, complementando lo vertido por el Presidente de dicha Comisión, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, indica que el proyecto tiene como objetivo reglamentar la aplicación de la Zonificación Ecológica Económica del departamento de Junín a nivel de meso zonificación, estableciendo directrices administrativas, normativas y técnicas; para su aplicación en el diseño y ejecución de las políticas, planes, programas, proyectos o actividades de intervención pública y privada dentro del territorio del departamento de Junín.

Que, el Pleno del Consejo Regional en merito a lo expuesto por el Presidente de la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y siendo un tema importantísimo, acuerda, aprobar el Dictamen N° 01-2020-GRJ-CR/CPRNYGMA.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Dictamen N° 01-2020-GRJ-CR/CPRNYGMA que Aprueba el proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el "Reglamento de Aplicación de la Zonificación Ecológica Económica del Departamento de Junín", por encontrarse conforme al Decreto Supremo N° 087-2004-PCM- Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica (ZEE).

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los 04 días del mes de Agosto del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABIMUEL P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Cordova Capucina
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL JUNÍN
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN